



Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN NOMBRADO PARA LA SELECCIÓN DE DOS TRABAJADORES CON CONTRATO LABORAL A TIEMPO PARCIAL Y DURACIÓN DE 6 MESES Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA.

En Puebla de Don Rodrigo, a catorce de agosto de Dos Mil Veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 13:07 horas, los miembros del Tribunal de Selección, nombrados por la Alcaldía en Resolución de 14 de agosto de 2023, previa convocatoria para la contratación de dos personas encargadas de la limpieza de los edificios municipales.

ASISTENTES:

Presidente/a:

SUSANA HERNÁNDEZ ABENOJAR, funcionario del Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo

Secretario/a:

MARIA JESÚS NICOLAS BLASCO, funcionario del Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo

Vocales:

JUAN MANUEL BLASCO MENDIOLA, funcionario del Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo

D^a CRISTINA SANZ GÓMEZ, funcionario del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo,

M.^a DEL CARMEN LOPEZ MONTES, personal fijo del Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo.

Primero. - El objeto de la convocatoria es proceder a la selección de dos personas encargadas de la limpieza de los edificios municipales, conforme a las Bases de Selección aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de Julio de 2023.

Revisada la lista definitiva de admitidos, y visto que no se han reclamaciones al listado.



Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo

Nº de Registro	NOMBRE Y APELLIDOS	
1	2023-E-RC-873	PEREZ FUENTES, ANA BELEN
2	2023-E-RC-875	GOMEZ MACIAS, VICTORIA
3	2023-E-RC-874	GONZALEZ BLASCO, MARCELINA
4	2023-E-RC-871	HORCAJO RUIZ, M PILAR
5	2023-E-RC-878	ORELLANA RUIZ, ALMUDENA
6	2023-E-RC-876	GRANO DE ORO GRANO DE ORO, M CARMEN
7	2023-E-RC-884	HERRERA MORALES, MANUELA
8	2023-E-RC-882	DOMINGUEZ GODOY, FAUSTINA
9	2023-E-RC-886	LOPEZ MONTES, ELOISA
10	2023-E-RC-891	NICOLAS LUCIO, NEREA
11	2023-E-RC-888	RINCON GUTIERREZ, M ESTRELLA
12	2023-E-RC-890	BENITO LUCAS, LAURA
13	2023-E-RC-889	LUCAS GUTIERREZ, ANGELES
14	2023-E-RC-892	PARRADO GARCIA, ROCIO
15	2023-E-RC-895	OLIVARES BERMEJO, RAQUEL
16	2023-E-RC-893	PALMERO RINCON, ANGELES
17	2023-E-RC-900	DOMINGUEZ RINCON, LIDIA
18	2023-E-RC-901	HERRADOR MORALES, PRISCILA

Los méritos a valorar son:

- No haber sido contratado en los últimos 18 meses para cualquier puesto de trabajo por este Ayuntamiento. No teniendo en cuenta los contratos inferiores a 3 meses en el último año ni el anterior (años 2022-2023). 2 puntos.
- No estar cobrando paro ni ayuda familiar, en el momento de la contratación. 1 punto.
- No tener un contrato superior a 2 horas diarias. 1 punto.
- Tiempo en situación de desempleo: Se sumara 0, 25 puntos por mes de inscripción en el SEPE. A efectos de este Ayuntamiento no se contemplara interrumpida la antigüedad de inscripción como demandante de empleo en aquellos casos que la contratación no sea superior o igual a un mes. Es decir, si una persona ha interrumpido su antigüedad para trabajar días sueltos no se tendrá en cuenta, si no se supera un mes de trabajo.
- Por miembros de la unidad familiar que se encuentren en situación legal de desempleo excluido el solicitante:

Nº de miembros unidad de convivencia parados \geq 16 años (excluido el solicitante)	Ptos.
1	3
2	4



Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo

3	5
4	6
5	7

- f. Miembros de la unidad familiar en situación de estudiante: Se aplicara esta situación a los miembros que cursen estudios reglados (carreras universitarias, ciclos formativos, etc.) y a los menores de años.

Nº de miembros de la unidad de convivencia estudiantes	Ptos.
1	2.50
2	4.50
3	6.50
4	8.50
5	10.50
6	12.50

- g. Personas separadas/divorciadas, solteras con cargas no compartidas. Será imprescindible acreditar documentalmente con registro de la demanda de separación/convenio regulador o en su defecto informe por técnico competente de los servicios sociales básicos o del centro de la mujer.

Cargas no compartidas	Ptos.
0	0
1	0.5
2	1
3	1.5
4	2

- h. Ingresos per cápita de la unidad familiar de convivencia.

INGRESOS PER CAPITA MES	Ptos.
= < 60	10
> 60 = <120	9
>180 = <240	8
>300 = < 360	7
> 360 = < 420	6
> 420 = <480	5
> 480 = < 540	4
> 540	0

El resultado de las suma de la totalidad de los ingresos correspondientes se dividirá entre el número de miembros de la unidad familiar o convivientes, el umbral de renta será tenido en cuenta por miembro de la unidad familiar de convivencia.



Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo

Se considerará que conforma la unidad familiar, los miembros hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, que consten empadronados en el mismo domicilio o si por cualquier medio esta Entidad pudiere verificar que aunque no se encuentren empadronados son convivientes.



Asimismo, se considera miembro de la unidad de convivencia todos los descendientes de edad igual o superior a 30 años, se consideraran unidad de convivencia independiente de sus progenitores, en caso que convivan en el mismo domicilio.

Los demandantes de empleo empadronados en el domicilio de sus familiares por consanguinidad o afinidad hasta 1º grado, y sus descendientes de 1º grado del demandante, cuyo estado civil se encuentren en situación de separación, divorcio o familia monoparental, se considerarán unidad de convivencia independiente de los mismos.

Todos aquellos desempleados separados o divorciados deberán cumplir durante el tiempo de contratación que fuere con sus obligaciones parteno-filiales: pago de pensión de alimentos.

Se procede a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes admitidos al proceso de selección obteniéndose las siguientes puntuaciones:

ANEXO I

Segundo. - Proponer lista de admitidos por orden de puntuación obtenida para su nombramiento y constitución de bolsa de trabajo:

Orden	NOMBRE Y APELLIDOS
1	LUCAS GUTIERREZ, ANGELES
2	ORELLANA RUIZ, ALMUDENA
3	DOMINGUEZ RINCON, LIDIA
4	HORCAJO RUIZ, M PILAR
5	BENITO LUCAS, LAURA
6	PARRADO GARCIA, ROCIO
7	HERRADOR MORALES, PRISCILA



Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo

8	PEREZ FUENTES, ANA BELEN
9	HERRERA MORALES, MANUELA
10	OLIVARES BERMEJO, RAQUEL
11	DOMINGUEZ GODOY, FAUSTINA
12	LOPEZ MONTES, ELOISA
13	RINCON GUTIERREZ, M ESTRELLA
14	PALMERO RINCON, ANGELES
15	GONZALEZ BLASCO, MARCELINA
16	NICOLAS LUCIO, NEREA
17	GOMEZ MACIAS, VICTORIA
18	GRANO DE ORO GRANO DE ORO, M CARMEN

Tercero. - A la vista de la puntuación obtenida se propone el nombramiento de ANGELES LUCAS GUTIERREZ y ALMUDENA ORELLANA RUIZ.

Cuarto. - Publicar la presente Acta a efectos de elevar la propuesta de contratación a la alcaldesa-presidenta, quien aprobará mediante Resolución y se procederá a la contratación laboral de las personas seleccionadas, estableciéndose un periodo de prueba de quince días.

Y en prueba de conformidad, firma la presente en el lugar y fecha "ut supra".